

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TECNILLANTA S.A.";

QUE el señor Luis Iguiguren Samaniego, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNILLANTA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-82-616 de 27 de diciembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-007 de 7 de enero de 1983, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNILLANTA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNILLANTA S.A.", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRLS (S/. 1'700.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRLS (S/. 2'200.000,00), dividido en dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del



cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TECHILLANTA S.A.", celebrada en esa Notaría el 19 de abril de 1979, que mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982 en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TECHILLANTA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECHILLANTA S.A.", celebrada el 9 de diciembre de 1982, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de ficha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 9 de diciembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

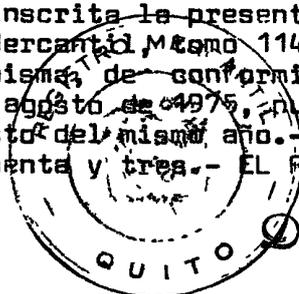
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

7 ENE 1983

Teresa Micaela de Lara
Econ. Teresa Micaela de Lara,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
488
81-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 40 del Registro Mercantil, Mismo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL